



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA MARÍA FELISA RAMÍREZ MARTÍN COMO JEFA DE EQUIPO DE LA OFICINA DE ALMANJÁYAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Equipo de la Oficina de Almanjáyar de la Dirección Provincial de Granada, en el que Doña María Felisa Ramírez Martín ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Granada de fecha 26 de septiembre de 2018, donde se

Código Seguro de verificación: C5AbGd0ve8fEzN6XRjtHQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



C5AbGd0ve8fEzN6XRjtHQg==



motiva la idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta del Director Provincial de Granada de fecha 26 de septiembre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Doña María Felisa Ramírez Martín para desempeñar el puesto de Jefa de Equipo de la Oficina de Almanjáyar de la Dirección Provincial de Granada, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Doña María Felisa Ramírez Martín, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, al Director Provincial de Granada, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: C5AbGd0ve8fEzN6XRjtHQg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



C5AbGd0ve8fEzN6XRjtHQg==



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON DAVID RECIO LEBRÓN COMO JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Córdoba, en el que Don David Recio Lebrón ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Directora Provincial de Córdoba de fecha 2 de octubre de 2018, donde se motiva la idoneidad del candidato

Código Seguro de verificación: sfUotQKxGpKff24kPvU0hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



sfUotQKxGpKff24kPvU0hQ==



seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Directora Provincial de Córdoba de fecha 2 de octubre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Don David Recio Lebrón para desempeñar el puesto de Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Córdoba, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Don David Recio Lebrón, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Directora Provincial de Córdoba, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: sfUotQKxGpKff24kPvU0hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 sfUotQKxGpKff24kPvU0hQ==			



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON JESÚS RAMÓN ROMERO MARTÍNEZ COMO JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Cádiz, en el que Don Jesús Ramón Romero Martínez ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Cádiz de fecha 5 de octubre de 2018, donde se motiva la idoneidad del candidato

Código Seguro de verificación:27ZJ4cqh7194kgtruGSTUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



27ZJ4cqh7194kgtruGSTUA==



seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta del Director Provincial de Cádiz de fecha 5 de octubre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Don Jesús Ramón Romero Martínez para desempeñar el puesto de Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Cádiz, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Don Jesús Ramón Romero Martínez, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, al Director Provincial de Cádiz, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:27ZJ4cqh7194kgtruGSTUA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



27ZJ4cqh7194kgtruGSTUA==



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON FERNANDO RODRÍGUEZ DÍAZ COMO JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles Técnica de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Almería, en el que Don Fernando Rodríguez Díaz ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Directora Provincial de Almería de fecha 26 de septiembre de 2018, donde se motiva la idoneidad del

Código Seguro de verificación: ZtX/TzJWBVD4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZtX/TzJWBVD4GdQmFtn+3Q==	PÁGINA	1/2



ZtX/TzJWBVD4GdQmFtn+3Q==



candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias Técnica presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Directora Provincial de Almería de fecha 26 de septiembre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Don Fernando Rodríguez Díaz para desempeñar el puesto de Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Almería, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Don Fernando Rodríguez Díaz, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Directora Provincial de Almería, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: ZtX/TzJWBVD4GdQmFtn+3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



ZtX/TzJWBVD4GdQmFtn+3Q==



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA MARÍA JOSÉ CERDÁN MEJÍAS COMO JEFA DE SECCIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección del Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Málaga, en el que Doña María José Cerdán Mejías ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Málaga de fecha 2 de octubre de 2018, donde se motiva la idoneidad

Código Seguro de verificación: yP2Q6U5F467xjBtYfenG4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	yP2Q6U5F467xjBtYfenG4Q==	PÁGINA 1/2



yP2Q6U5F467xjBtYfenG4Q==



de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta del Director Provincial de Málaga de fecha 2 de octubre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Doña María José Cerdán Mejías para desempeñar el puesto de Jefa de Sección del Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Málaga, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Doña María José Cerdán Mejías, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, al Director Provincial de Málaga, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: yP2Q6U5F467xjBtYfenG4Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



yP2Q6U5F467xjBtYfenG4Q==



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON ANDRÉS MIGUEL MILLÁN ARMENTEROS COMO JEFE DE SECCIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección del Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Jaén, en el que Don Andrés Miguel Millán Armenteros ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Jaén de fecha 10 de octubre de 2018, donde se motiva la idoneidad

Código Seguro de verificación: jLPFeKFZzBEvyk0CJ7Y3cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



jLPFeKFZzBEvyk0CJ7Y3cw==



del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta del Director Provincial de Jaén de fecha 10 de octubre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Don Andrés Miguel Millán Armenteros para desempeñar el puesto de Jefe de Sección del Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Jaén, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Don Andrés Miguel Millán Armenteros, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, al Director Provincial de Jaén, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: jLPFeKFZzBEvyk0CJ7Y3cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jLPFeKFZzBEvyk0CJ7Y3cw==	PÁGINA	2/2
 jLPFeKFZzBEvyk0CJ7Y3cw==				



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON MAURICIO DUEÑAS DÍAZ COMO JEFE DE SECCIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección del Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Huelva, en el que Don Mauricio Dueñas Díaz ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Huelva de fecha 27 de septiembre de 2018, donde se motiva la

Código Seguro de verificación:Q/LmrOvzpLmkyyh/xQ23TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



Q/LmrOvzpLmkyyh/xQ23TA==



idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta del Director Provincial de Huelva de fecha 27 de septiembre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Don Mauricio Dueñas Díaz para desempeñar el puesto de Jefe de Sección del Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Huelva, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Don Mauricio Dueñas Díaz, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, al Director Provincial de Huelva, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: Q/LmrOvzpLmkyyh/xQ23TA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 Q/LmrOvzpLmkyyh/xQ23TA==			



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON RAMÓN DAVID ESTEVA CABELLO COMO JEFE DE SECCIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección del Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Granada, en el que Don Ramón David Esteva Cabello ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Granada de fecha 25 de septiembre de 2018, donde se motiva la

Código Seguro de verificación: MJSSII2XP7w1iOR4Mf6xrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



MJSSII2XP7w1iOR4Mf6xrA==



idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta del Director Provincial de Granada de fecha 25 de septiembre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Don Ramón David Esteva Cabello para desempeñar el puesto de Jefe de Sección del Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Granada, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Don Ramón David Esteva Cabello, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, al Director Provincial de Granada, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: MJSSII2XP7w1iOR4Mf6xrA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	MJSSII2XP7w1iOR4Mf6xrA==	PÁGINA	2/2
 MJSSII2XP7w1iOR4Mf6xrA==				



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA MARÍA ELENA DEL ÁGUILA MARÍN COMO JEFA DE SECCIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles del Parque Público de Vivienda de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección del Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Almería, en el que Doña María Elena del Águila Marín ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Directora Provincial de Almería de fecha 26 de septiembre de 2018, donde se motiva la

Código Seguro de verificación:30zc8G3g2gzWxrS8Vw+dAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



30zc8G3g2gzWxrS8Vw+dAQ==



idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias del Parque Público de Vivienda presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Directora Provincial de Almería de fecha 26 de septiembre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Doña María Elena del Águila Marín para desempeñar el puesto de Jefa de Sección del Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Almería, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Doña María Elena del Águila Marín, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, a la Directora Provincial de Almería, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:30zc8G3g2gzWxrS8Vw+dAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	30zc8G3g2gzWxrS8Vw+dAQ==	PÁGINA	2/2
 30zc8G3g2gzWxrS8Vw+dAQ==				

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA MARÍA PILAR ALARCÓN BAREA COMO JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Málaga, en el que Doña María Pilar Alarcón Barea ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Málaga de fecha 2 de octubre de 2018, donde se motiva la idoneidad de la

Código Seguro de verificación:9daw4HOYATnyC1oXn+Gz/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



9daw4HOYATnyC1oXn+Gz/g==



candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta del Director Provincial de Málaga de fecha 2 de octubre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Doña María Pilar Alarcón Barea para desempeñar el puesto de Jefa de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Málaga, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Doña María Pilar Alarcón Barea, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, al Director Provincial de Málaga, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: 9daw4HOYATnyC1oXn+Gz/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



9daw4HOYATnyC1oXn+Gz/g==



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE COMO JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Huelva, en el que Doña Begoña Carrasco Zalvide ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Huelva de fecha 27 de septiembre de 2018, donde se motiva la idoneidad de la

Código Seguro de verificación:vm3/iFo3eHn6zp5BkfheEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



vm3/iFo3eHn6zp5BkfheEA==



candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta del Director Provincial de Huelva de fecha 27 de septiembre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Doña Begoña Carrasco Zalvide para desempeñar el puesto de Jefa de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Huelva, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Doña Begoña Carrasco Zalvide, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, al Director Provincial de Huelva, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:vm3/iFo3eHn6zp5BkfheEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	vm3/iFo3eHn6zp5BkfheEA==	PÁGINA	2/2
 vm3/iFo3eHn6zp5BkfheEA==				



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON RAFAEL FERNÁNDEZ CUBERO COMO JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Cádiz, en el que Don Rafael Fernández Cubero ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Cádiz de fecha 24 de septiembre de 2018, donde se motiva la idoneidad del

Código Seguro de verificación:HprBU/axYNVjz3EPK7PBow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HprBU/axYNVjz3EPK7PBow==	PÁGINA 1/2



HprBU/axYNVjz3EPK7PBow==



candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta del Director Provincial de Cádiz de fecha 24 de septiembre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Don Rafael Fernández Cubero para desempeñar el puesto de Jefe de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Cádiz, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Don Rafael Fernández Cubero, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, al Director Provincial de Cádiz, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:HprBU/axYNVjz3EPK7PBow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HprBU/axYNVjz3EPK7PBow==	PÁGINA 2/2



HprBU/axYNVjz3EPK7PBow==



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A MARÍA DOLORES MANRIQUE ORTEGA COMO JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Almería, en el que Doña María Dolores Manrique Ortega ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Directora Provincial de Almería de fecha 26 de septiembre de 2018, donde se motiva la

Código Seguro de verificación: eRagxDfJuy2UB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



eRagxDfJuy2UB5hb0PongA==



idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Directora Provincial de Almería de fecha 26 de septiembre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Doña María Dolores Manrique Ortega para desempeñar el puesto de Jefa de de Sección de Gestión de la Dirección Provincial de Almería, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Doña María Dolores Manrique Ortega, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, a la Directora Provincial de Almería, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: eRagxDfJuy2UB5hb0PongA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



eRagxDfJuy2UB5hb0PongA==



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA ANA GAYOSO RODRÍGUEZ COMO JEFA DE EQUIPO DE LA OFICINA DEL POLÍGONO SUR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2018.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.

2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Equipo de la Oficina del Polígono Sur de la Dirección Provincial de Sevilla, en el que Doña Ana Gayoso Rodríguez ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Sevilla de fecha 11 de octubre de 2018, donde se motiva la idoneidad

Código Seguro de verificación: +Q37p6qHtCBma4IB2Ef2/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



+Q37p6qHtCBma4IB2Ef2/w==



de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta del Director Provincial de Sevilla de fecha 11 de octubre de 2018, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar a Doña Ana Gayoso Rodríguez para desempeñar el puesto de Jefa de Equipo de la Oficina del Polígono Sur de la Dirección Provincial de Sevilla, con efectos del día 17 de octubre de 2018.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Doña Ana Gayoso Rodríguez, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

TERCERO.- Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, al Director Provincial de Sevilla, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: +Q37p6qHtCBma4IB2Ef2/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	17/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 +Q37p6qHtCBma4IB2Ef2/w==			